

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

## MANUAL

### de los ejercicios físicos

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Un tomo de 166 páginas, con 37 grabados, en rústica. Trata de:

**Fisiología de los ejercicios.**—Elementos orgánicos que intervienen en el ejercicio.—Indicaciones generales sobre el funcionamiento de los sistemas muscular y nervioso.—Datos y observaciones sobre el efecto del ejercicio en la respiración y circulación; sus consecuencias.—Intervención del cerebro en el ejercicio físico y sus consecuencias.—Los movimientos automáticos y su importancia en la educación física.—De la fatiga, curada por el exceso de ejercicio físico.

**Pedagogía del ejercicio.**—Sobre los ejercicios físicos en la Escuela.—Instrucciones pedagógicas concretas para la ejecución de los ejercicios.

**Nociones preliminares.**—Organización de una clase de ejercicios físicos.—Posiciones de partida elementales.—Ejercicios de extensión y flexión de brazos.—Ejercicios de equilibrio, de hombros, de acometer, de cabeza y tronco, de marcha, de salto y de respiración.—Flexiones y rotaciones laterales.

Ejemplar, 3 pesetas.

# DE ACTUALIDAD

**Exacciones municipales.**—La Dirección de Primera enseñanza ha tenido la valentía de desestimar la reclamación de un alcalde que pretendía se hiciera retención de haberes a un Maestro por adeudar alguna cantidad de las exacciones municipales que, en otro tiempo, le habían impuesto. Ya indicamos que es un rasgo de valentía; y todos estamos en el deber de apoyarlo.

El fundamento invocado para la negativa es que ya el Magisterio contribuye al Estado por utilidades, y no tiene por qué contribuir dos veces por el mismo concepto. Citamos el argumento como un hecho, y nada más.

Para que esta resolución tenga verdadera trascendencia en la vida del Magisterio, es menester que sea confirmada y ratificada por una real orden del Directorio, y esto es lo que pedimos, y esto esperamos que ha de gestionar el subsecretario del ministerio de Instrucción pública.

Las exacciones están reguladas por el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, que hemos analizado en el «Manual del Maestro», por Ascarza.

Ese decreto, en el artículo 29, declara exentos del reparto vecinal, por utilidades, a varias personas, y todo queda reducido a que, entre ellas, se incluya al Magisterio.

Precedentes no faltan, porque el Magisterio, en atención a sus escasas dotaciones y a su misión, siempre estuvo exento de estos descuentos.

Daño no hay para nadie; ni aun para los Ayuntamientos, porque la exención de un solo contribuyente, o a lo más de dos, en los pueblos pequeños, poco o nada puede influir en la Hacienda municipal; y de las poblaciones grandes no hay que hablar, porque no recurren a ese procedimiento recaudatorio, y si recurren van a dispensar del tributo a un ciudadano por cada mil o mucho más.

El Directorio haría una buena obra con esa exención. Acabaría con uno de los medios que pone en práctica el caciquismo para molestar y perseguir a los Maestros que no se convierten en servidores o cómplices de sus hazañas. Contribuiría a la dignificación del Magis-

terio sin daño para nadie. Sería una medida que todos aplaudiríamos.

Sin ella, sin la declaración expresa de esa exención, tememos que la orden generosa de la Dirección de Primera enseñanza carezca de eficacia y sea motivo de nuevo disgusto. Con la aclaración o ratificación que pedimos quedaría todo terminado.

**Sigue la suspensión** de los nombramientos de interinos, de los de reingreso y de las corridas de escalas.

**A nuestros suscriptores** que no han abonado el año 1924, les suplicamos lo hagan a la mayor brevedad, si desean participar del regalo de los «Anuarios» y de los premios importantes que tenemos anunciados.

Cuando se agoten los «Anuarios», y esto ha de ser muy pronto, no podremos sustituirlos con otros libros, y el daño será exclusivamente para los rezagados. Recordad el adagio: «no dejéis para mañana lo que podéis hacer hoy».

**Los opositores y la lista única.**—Recebimos el siguiente telegrama:

«Coria (Sevilla), 14. Los opositores del distrito de Sevilla aceptan ensusiasmados la fórmula propuesta por ese periódico, para evitar los inconvenientes de la lista única, publicada en el número 6.825. Es un disparate enviar señoritas del sur al norte de España y viceversa; deben escoger vacantes ahora en los distritos universitarios.—La Comisión.»

Reproducimos este telegrama agradecidos, y llamamos la atención de las autoridades sobre el mismo.

La fórmula que nosotros hemos propuesto nos parece que evita los inconvenientes de esas distancias, respeta en el fondo la lista única y tiene todas sus ventajas.

Querer que se prescindiera del todo de la lista única en la actual convocatoria, y que los opositores aprobados en cada

distrito elijan dentro de ese distrito, con exclusión de los restantes opositores, no es compatible con la convocatoria, y perjudicaría notablemente a muchos opositores, que protestarían de ello.

No se ha dado a cada tribunal el número de plazas en relación con la necesidad de los distritos universitarios, sino en proporción directa al número de aspirantes.

Así, en Madrid se concedieron más plazas que en otros distritos de más Escuelas, y si los aprobados aquí pudieran aspirar solamente a las plazas del distrito universitario central, tendrían colocación muy lejana.

Con la fórmula que hemos propuesto no habría tal perjuicio, ni otro alguno. Insistimos en este punto, porque ya se nos ha dicho algo en ese sentido, y debemos aclararlo para evitar suspicacias y temores, que son infundados. Tenemos cierta esperanza de que las indicaciones que hemos hecho serán recogidas en su día, cuando, por haber terminado los ejercicios en todos los distritos, pueda acometerse el problema de la lista única y se esté en vísperas de hacer nombramientos. Entretanto, bueno es que se vaya manifestando la opinión de los opositores, que son los primeros interesados en el asunto.



**El traslado voluntario.**—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la Real orden que publicamos en la Sección oficial referente a presentación de papeletas para el turno de traslado voluntario.

Tiene verdadero interés, y revela un deseo de atender las peticiones del Magisterio.



**Los interinos.**—Nos envía nuestro estimado compañero, D. Nicolás Quiroga, un artículo lamentando el retraso que se observa en el nombramiento de los Maestros que figuran en la lista de interinos, y protestando de que no se haga nada en este asunto.

Reconoce el articulista que únicamente **El Magisterio Español** ha llamado continuamente la atención sobre el asunto, suplicando al Directorio que diera las órdenes oportunas para circular los nombramientos preparados. Así es la

verdad; públicamente y particularmente hemos insistido en ese punto sin lograr resultado, sin duda porque el Directorio tiene la atención embargada con asuntos y problemas que afectan urgentemente a toda la nación.

El señor Quiroga propone a todos los que están pendientes del nombramiento que se dirijan al presidente del Directorio en súplica de resolución pronta a este problema, indicando la situación angustiosa de muchos compañeros. Más angustiosa cada vez, porque esperan de un momento a otro el nombramiento y no lo reciben, ni se pueden dedicar a otras ocupaciones, pues habrían de suspenderlas precipitadamente en el momento de ser nombrados, ya que el plazo de la posesión es muy breve.

Los interesados saben ya lo que opina y lo que desea el señor Quiroga, por si estiman que procede la petición indicada. Las asociaciones creemos nosotros que debieran hacer algo en este sentido.

Realmente, la situación de nuestros compañeros, esperando un nombramiento que no llega, cuando contaban con haber sido nombrados hace varios meses, es muy penosa y deplorable.



**Una aclaración.**—Nuestra apreciable y distinguida colaboradora doña Felisa Navajas de Hernández, ya ventajosamente conocida de nuestros lectores, nos interesa la publicación de las siguientes líneas, y, con gusto, la complacemos:

«Mi último artículo, dice, ha sido considerado como alusión a personas por mí estimadas. Nada más lejos de mi ánimo.

He visto a muchos niños jugar con pajarillos. He visto a muchos padres mirar indiferentes este entretenimiento de sus hijos, y ante la repetición de esos juegos infantiles y de esas infidelidades responsables, me decidí a escribir un artículo que tratase de recordar a los padres que ellos son, más que el Maestro, los formadores del sentimiento en el niño.

En mis escritos, yo no trato nunca un caso aislado, sino que de muchos casos tomo elementos para formar uno enteramente ideal, aunque luego se concrete en una persona.

Conste así a esos buenos amigos que se han molestado,

Ni mi educación ni mis sentimientos me consienten acciones tan pequeñas y mezquinas. Ellos no se encuentran, por otra parte, en el caso que cito en mi artículo, y sólo una obcecación o un exceso de suspicacia puede llevarles a creerse aludidos.»



**Homenaje bien merecido.**—Con este título publica nuestro apreciable colega «L'Instituteur Français», de París, dirigido por M. Legrand, las siguientes líneas, que reproducimos en su propio idioma, ya que el francés, por ser obligatorio en nuestras Escuelas Normales, es conocido de la mayor parte de los Maestros españoles.

«Les habitants de Villarijo, pays natal de M. Ezéquier Solana, pour témoigner à l'illustre et vénéré maître leur affection et leur reconnaissance, ont décidé de le nommer «fils préféré», de la cité, de poser une plaque commémorative en la maison où naquit le distingué pédagogue, et de donner son nom à la place principale du bourg.

Y est juste de louer en même temps la population de Villarijo, qui sait apprécier et honorer les mérites de l'un des meilleurs parmi ses fils, et l'instituteur de ce bourg, M. Florentino Martínez, ancien condisciple de M. Solana, qui fut l'initiateur et l'âme de l'hommage ci-dessus mentionné.

«L'instituteur Français» adresse à son excellent confrère et ami, M. E. Solana, ses félicitations les plus vives et les plus sincères. La récompense que lui accordent ses concitoyens de Villarijo couronne dignement sa belle carrière d'instituteur et de publiciste.»

Agradecemos muy sinceramente las frases expresivas de nuestro distinguido colega de París, «L'Instituteur Français».



**Clemente de Benito.** — Ha fallecido el jefe de Sección administrativa de Burgos, D. Clemente de Benito, funcionario competente y coloso del cumplimiento de su deber, que hasta tres días antes de su fallecimiento, aun contra el parecer del médico, no dejó de asistir a la oficina.

Reciba la familia el testimonio de nuestro sentido pésame.

**Fiesta de Reyes.**—Con inusitada pompa y rara originalidad se ha celebrado esta fiesta en Don Benito (Badajoz), organizando una cabalgata, en la que han figurado el delegado gubernativo, autoridades provinciales y locales, los niños de las Escuelas con sus Maestros y el pueblo entero, que se ha asociado a tan hermosa fiesta.

El objeto principal ha sido repartir a los niños juguetes y prendas de vestir con largueza extraordinaria. La fiesta, que empezó con una diana a las ocho y una misa a las diez, cantada por los niños, terminó por la noche con una iluminación general. Ha sido una hermosa idea la iniciativa de esta fiesta: la fiesta de la ilusión.



**Sobre «La Escuela en Acción».**—Nos escriben de Santa Croya de Tera (Zamora) que en la sesión última de este partido se puso a discusión si sería útil la publicación en un tomo de «La Escuela en Acción», y todos los temas desarrollados con el acierto, delicadeza y conocimiento intelectual del niño, como vienen haciéndolo en **El Magisterio Español**, y se acordó:

Que no sólo es útil la publicación del mentado trabajo, sino necesario, por las razones siguientes:

a) Por ser el fiel director del Maestro novel.

b) Porque es el consultor del viejo Maestro.

c) Por la economía de trabajo que ahorra a todo Maestro al tener las lecciones preparadas al llegar a su Escuela.

Agradecemos a nuestros compañeros de Santa Croya de Tera tan amables juicios, que oportunamente tendremos en cuenta por si pueden satisfacerse sus deseos.



**Los niños prodigios.**—En la naturaleza suelen darse fenómenos extraordinarios que llaman la atención de las gentes: ya son floraciones tempranas de los árboles, ya desarrollos prematuros en el orden corporal o espiritual. Cuando estos fenómenos se observan en los niños, el vulgo suele denominarlos «niños prodigios». No hay que hacerse ilusiones a la vista de estos fenómenos: la experiencia lo acredita. Son seres anormales

Aralla...	...	...	...	...	...	273
Caldas...	...	...	...	...	...	243
Campo y San Pedro...	...	...	...	...	...	63
Laguelles...	...	...	...	...	...	184
Oblanca...	...	...	...	...	...	101
Rabanal...	...	...	...	...	...	95
Robledo de Caldas...	...	...	...	...	...	130
San Esteban...	...	...	...	...	...	146
Santa Lulalia...	...	...	...	...	...	270
Lena...	...	...	...	...	...	16021
León (Cab. part.)...	...	2-12	1	1	1	803
Puente del Castro...	...	1-4	3	1	1	465
Riáño, a 30 km.)...	...	1	1	1	1	122
Campo-so-hillo (El)...	...	1	1	1	1	477
Cofiñal...	...	1	1	1	1	61
Isoba...	...	1	1	1	1	159
Redipollos...	...	1	1	1	1	49
San Cibrián de Somoza...	...	1	1	1	1	199
Selle...	...	1	1	1	1	537
Lucillo (Astorga, a 20 km.)...	...	1	1	1	1	228
Boisán...	...	1	1	1	1	133
Busnadiago...	...	1	1	1	1	250
Chana...	...	1	1	1	1	311
Fitel...	...	1	1	1	1	505
Molinaferrera...	...	1	1	1	1	252
Piedrasalbas...	...	1	1	1	1	258
Pobiadura de la Sierra...	...	1	1	1	1	625
Luyego (Astorga, a 19 km.)...	...	1	1	1	1	540
Villañibre...	...	1	1	1	1	355
Villar de Golfe...	...	1	1	1	1	385
Llamas de la Ribera (Astorga, a 30 km.)...	...	1	1	1	1	290
Quintanilla de Sollamas...	...	1	1	1	1	240
San Román de los Caballeros...	...	1	1	1	1	1371
Villaviciosa de la Ribera...	...	1	1	1	1	182
Magaz (Astorga)...	...	1	1	1	1	305
Vanidodes...	...	1	1	1	1	256
Mansillas de las Mulas (León, a 15 km.)...	...	1	1	1	1	209
Villomar...	...	1	1	1	1	448
Mansillas (Mayor (León)...	...	1	1	1	1	
Villamoros de Mansillas...	...	1	1	1	1	
Villaverde de Sandoval...	...	1	1	1	1	
Maraña (Riáño, a 19 km.)...	...	1	1	1	1	

A 10,4 km. de Abelgas.  
A 10,4 km. de Abelgas.  
A 6,6 km. de Abelgas.  
A 5,3 km. de Abelgas.  
A 8,4 km. de Abelgas.  
A 5,5 km. de Abelgas.  
A 10,5 km. de Abelgas.

A 4,5 km. de Abelgas.  
A 5 km. de Abelgas.  
Capital de provincia.  
A 1,3 km. (de León).  
Est. Bonar, a 20 km.; méd.; carr. a Collanzo.  
Carretera de Bonar a Cofiñal; a 5,1 km. de Cofiñal.  
A 2,2 km. de Lillo.  
A 4,5 km. de Cofiñal.  
A 3 km. de Cofiñal.  
A 5,6 km. de Cofiñal.  
A 7 km. de Cofiñal.  
Est. Astorga; méd.  
A 4 de Lucillo.  
A 3,9 de Lucillo.  
A 3,9 de Lucillo.  
A 5 de Lucillo.  
A 6 de Lucillo.  
A 6 de Lucillo.  
A 11 de Lucillo.  
Est. Astorga; méd.; s. p.

Est. Villadagos, a 15 km.; méd.  
A 2,8 km. de Llamas de la Ribera.  
A 1,4 km. de Llamas de la Ribera.  
A 2,8 km. de Llanos de la Ribera; disem. 321 hab.  
Est. Vega Magaz; disem. 448 hab.  
A 2 km. de Magaz.  
Santas Martas, a 15 km.; méd., farm.  
A 5,5 km. de Mansillas de las Mulas.  
Est. Santas Martas, a 5 km.; carr. de Adanero a Gijón.

A 3 km. de Mansillas Mayor.  
A 2,5 km. de Mansillas Mayor; disem. 29 hab.  
Est. El Boñar, a 25 km.; méd.

Matallana de Torio (La Vecilla, a 10 km.)...	454					Est. propia; méd.; telg.; g. p.; carr. de León a Collanzo
Orzonaga...	376					A 4 km. de Robles.
Pardave...	313	1				A 2,8 km. de Robles.
Robles...	395	1				A 4,7 km. de Matallana de Torio.
Valcueva (La)...	246					A 2,4 km. de Robles.
Villalfeide...	248					A 6 km. de Robles.
Matadeón (Valencia de Don Juan, a 14 k.)	546	1				Est. Santas Martas, a 13 km.; méd.; carr. de Adanero a Gijón.
Castrovega de Valmadrigal...	167		1			A 6,6 km. de Matadeón.
Fontañil...	100		1			A 2,7 km. de Matadeón.
San Pedro de los Oteros...	150				1	A 2,7 km. de Matadeón; disem. 140 hab.
Matanza (Valencia de Don Juan, a 12,5 km.)	556	1				Est. Palanquinos, a 32 km.; méd.; farm.
Valdespino (Cerón)...	178				1	Giro postal; carr. de Mayorga a Villamañán; a 2,5 km. de Matanza.
Zalamillas...	211		1			A 3,4 km. de Matanza.
Molinaseca (Ponferrada, a 6 km.)...	694	1				Est. Ponferrada; méd.; g. p.
Acebo...	220		1			A 7,5 km. de Molinaseca.
Castrillo del Monte...	161				1	A 15 km. de Molinaseca.
Foigoso del Monte...	215				1	A 10 km. de Molinaseca; disem. 43 hab.
Onanio...	162		1			A 3,5 km. de Molinaseca.
Paradasolana...	137				1	A 7,5 km. de Molinaseca.
Riego de Ambros...	267		1			A 4,5 km. de Molinaseca.
Murias (Cab. part.)...	465	1				Est. La Robla, a 54 km.; méd., farm.; telg.; g. p.
Barrio de la Puente...	308		1			A 11,2 km. de Murias.
Bayos (Los)...	144		1			A 6,5 km. de Murias.
Fasgar...	322		1			A 10,8 km. de Murias.
Lázaro...	134		1			A 3 km. de Murias.
Montrondo...	277		1			A 2,5 km. de Murias.
Posada de Omaña...	251		1			A 10 km. de Murias.
Sabugo...	149		1			A 7 km. de Murias.
Senra...	210		1			A 2,1 km. de Murias.
Torrecillo...	75		1			A 11 km. de Murias.
Vegapujin...	189		1			A 10 km. de Murias.
Villabandin...	164		1			A 4,5 km. de Murias.
Villanueva de Omaña...	349		1			A 6,5 km. de Murias.
Vivero...	119		1			A 5,2 km. de Murias.
Noceda (Ponferrada, a 24 km.)...	970	1				Est. Bembibre, a 11 km.
Cabanillas de San Justo...	234		1			A 3,5 km. de Noceda.
Robledo de las Traviesas...	85		1			A 3,5 km. de Noceda; disem. 294 hab.
San Justo de Cabanillas...	323		1			A 3 km. de Noceda.
Oencia (Villafranca del Bierzo, a 22 km.)	643	1				Est. Toral de los Vados, a 20 km.; disem. 193 hab.
Arnadejo...	277				1	A 9 km. de Oencia.
Arnado...	181				1	A 4,3 km. de Oencia.

Gestoso...	...	...	...	391	1	1	A 7,5 km. de Oencia.
Lusio...	...	...	...	234	1	1	A 4,2 km. de Oencia.
Villarrubín...	...	...	...	450	1	1	A 8 km. de Oencia.
Omañas (Las) (Murias de Paredes, a 35 km.)	...	...	...	204	1	1	Est. Villadangos; méd., farm.
Mataluenga...	...	...	...	379	1	1	A 5 km. de Omañas.
San Martín de la Falamorsa...	...	...	...	340	1	1	A 7 km. de Mataluenga; disem. 94 hab.
Santiago del Molinillo...	...	...	...	229	1	1	A 1,2 km. de Mataluenga; disem. 111 hab.
Onzonilla (León, a 8,5 km.)	...	...	...	236	1	1	Est. Torneros; méd.; carr. de León a Benavente.
Antimio de Abajo...	...	...	...	180	1	1	A 6 km. de Vilecha.
Vilecha...	...	...	...	514	1	1	A 2 km. de Onzonilla
Villoria...	...	...	...	158	1	1	A 5 de Vilecha.
Oseja (La Vecilla)...	...	...	...	464	1	1	Est. Cangas de Onís, a 34 km.; carr. de Sahagún a Arriondas.
Oseja de Sajambre (Riño, a 27,5 km.)	...	...	...	183	1	1	Est. Cangas de Onís, a 34 km.; méd.; carr. de Sahagún a Arriondas.
Pío...	...	...	...	178	1	1	A 4 km. de Oseja de Sajambre.
Ribota...	...	...	...	279	1	1	A 3,3 km. de Oseja de Sajambre.
Soto de Sajambre...	...	...	...	63	1	1	A 6,4 km. de Oseja de Sajambre.
Vierdis...	...	...	...	507	1	1	A 2,3 km. de Oseja de Sajambre.
Pajares Oteros (Valencia de Don J., a 5 k.)	...	...	...	255	1	1	Est. Valencia de Don Juan; méd.
Fuentes de los Oteros...	...	...	...	236	1	1	A 5,5 km. de Pajares de los Oteros.
Morilla...	...	...	...	121	1	1	A 3,5 km. de Pajares de los Oteros.
Pobladura de los Oteros...	...	...	...	193	1	1	A 3,5 km. de Pajares de los Oteros.
Quintanilla...	...	...	...	292	1	1	A 4,5 km. de Pajares de los Oteros.
Valdesad...	...	...	...	164	1	1	A 4 km. de Pajares de los Oteros.
Vcilla...	...	...	...	692	1	1	A 5 km. de Pajares de los Oteros.
Palacios (Bañeza, a 4 km.)	...	...	...	619	1	1	Est. Bañeza; méd.; carr. de Madrid a La Coruña.
Rúas...	...	...	...	57	1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Ponferrada a Espina; diseminados, 55 hab.
Palacios del Sil (Murias de P., a 30 km.)	...	...	...	180	1	1	Médico; carr. de Ponferrada a Cangas; a 9 km. de Palacios del Sil.
Corbón...	...	...	...	305	1	1	A 4 km. de Palacios del Sil; disem. 67 hab.
Cuevas del Sil...	...	...	...	178	1	1	A 7 km. de Palacios del Sil.
Matalavilla...	...	...	...	335	1	1	A 16,2 km. de Palacios del Sil.
Salentinos...	...	...	...	518	1	1	A 16 km. de Palacios del Sil.
Salientes...	...	...	...	168	1	1	A 8 km. de Palacios del Sil; disem. 43 hab.
Susañe...	...	...	...	112	1	1	A 6,3 km. de Palacios del Sil.
Tejedo de Sil...	...	...	...	250	1	1	A 16 km. de Palacios del Sil.
Valdeprado...	...	...	...	128	1	1	A 11,1 km. de Palacios del Sil.
Valseco...	...	...	...	503	1	1	A 9,5 km. de Palacios del Sil.
Villarino de Escobio...	...	...	...	229	1	1	Est. Villafranca; disem. 228 hab.
Paradaseca (Villafranca del Bierzo, a 11 k.)	...	...	...	229	1	1	A 16 km. de Paradaseca.
Campo del Agua...	...	...	...				

Pobladura de la Somoza...	145	1	1	1	1	A 5 km. de Paradaseca.
Prado de Paradaña...	221	1	1	1	1	A 5 km. de Paradaseca.
Tejeira...	273	1	1	1	1	A 16 km. de Paradaseca.
Villar del Acero...	215	1	1	1	1	A 11 km. de Paradaseca.
Páramo del Sil (Ponferrada, a 42 km.)...	713	1	1	1	1	Est. Bombibre, a 30 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Ponferrada a Espina.
Aullares...	354	1	1	1	1	A 4,1 km. de Páramo del Sil.
Aullarinos...	106	1	1	1	1	A 5,5 km. de Páramo del Sil.
Argayo...	198	1	1	1	1	A 7,6 km. de Páramo del Sil.
Primont...	207	1	1	1	1	A 10,1 km. de Páramo del Sil.
San Pedro de Paradela...	91	1	1	1	1	A 13,5 km. de Páramo del Sil.
Santa Cruz del Sil...	225	1	1	1	1	A 6,2 km. de Páramo del Sil.
Sorbeda...	303	1	1	1	1	A 6 km. de Páramo del Sil.
Villamartín del Sil...	239	1	1	1	1	A 7,5 km. de Páramo del Sil.
Peranzanes (Villafranca del Bierzo, a 40 k.	472	1	1	1	1	Est. Villafranca; méd.
Cariseda...	134	1	1	1	1	A 3 km. de Peranzanes.
Chano...	473	1	1	1	1	A 2,5 km. de Peranzanes.
Faro...	139	1	1	1	1	A 7 km. de Peranzanes.
Fresnedello...	124	1	1	1	1	A 10 km. de Peranzanes.
Guimara...	296	1	1	1	1	A 6 km. de Peranzanes.
Trascastro...	242	1	1	1	1	A 2 km. de Peranzanes.
Pobladura de Pelayo (Bañeza, a 20 km.)...	662	1	1	1	1	Est. Valdecabado, a 15 km.; méd.; carr. de Madrid a La Coruña.
Saúdes...	712	1	1	1	1	Médico, farm.; telg., telf.; g. p.; disem. 94 hab.
Pola de Gordón (La) (La Vecilla, a 25 km.)	297	1	1	1	1	A 6,8 km. de Santa Lucía.
Beberino...	96	1	1	1	1	A 5,4 km. de Santa Lucía.
Buiza...	319	1	1	1	1	A 12,1 km. de Santa Lucía.
Carbonera...	207	1	1	1	1	A 8,1 km. de Santa Lucía.
Folledo...	257	1	1	1	1	A 13,8 km. de Santa Lucía.
Gras...	521	1	1	1	1	A 15,2 km. de Santa Lucía.
Huergas...	225	1	1	1	1	A 6,8 km. de Santa Lucía.
Lavid...	634	1	1	1	1	A 2,8 km. de Santa Lucía.
Llumbera...	237	1	1	1	1	A 12,4 km. de Santa Lucía.
Nocedo...	148	1	1	1	1	A 8,2 km. de Santa Lucía.
Paredilla...	83	1	1	1	1	A 12,4 km. de Santa Lucía.
Peredilla...	215	1	1	1	1	A 9 km. de Santa Lucía.
Santa Lucía...	935	1	1	1	1	A 4,1 km. de Pola de Gordón.
Vega de Gordón...	288	1	1	1	1	A 1,1 km. de Santa Lucía.
Villasimpiz...	313	1	1	1	1	A 5,9 km. de Santa Lucía.
Ponferrada (Cab. part.)...	3202	1-4	1-4	1-4	1-4	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; disem. 441 hab.
Bárcena del Río...	258	1	1	1	1	A 7 km. de Ponferrada.
Campo...	304	1	1	1	1	A 3 km. de Ponferrada.

que necesitan tratamiento especial en su educación para que no se malogren.

A veces son estos individuos algo extraordinario que perdura y fructifica; otras veces no es más que una floración temprana, que no llega a dar frutos sazonados.

He aquí un ejemplo que viene en corroboración de estas razones, y que ha de ponernos en guardia para tratar estos fenómenos.

Acaba de publicarse un informe sobre William Sidis, unos de los niños prodigios más notables que se han conocido. A los seis meses sabía el alfabeto; a los tres años escribía a máquina; a los cinco hablaba cuatro lenguas, y a los ocho era ya autor de un nuevo sistema de logaritmos y tenía un premio de Astronomía.

Pues bien; ahora, que cuenta veintiséis años, gana penosamente su vida como empleado de una Casa de Banca en Nueva York; trabaja con una máquina de calcular, y no es capaz más que de un esfuerzo mental mínimo.

En el medio está la virtud: todo lo extraordinario es peligroso.



**Escuela a concurso.**—El Ministerio de Estado abre un concurso entre Maestros nacionales o privados que quieran desempeñar su profesión en la Escuela de niños de Santa Isabel (Fernando Pío), dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y una gratificación de 6.000. Los

solicitantes deberán acreditar que poseen el título profesional, que no se hallan procesados y que han servido Escuelas oficiales o privadas durante tres años.

El plazo para admisión de solicitudes termina el 29 del corriente, y la convocatoria ha sido publicada en la «Gaceta» del día 10.

## Crónica de oposiciones

**Madrid.**—Para el día 18, a las tres y media de la tarde, se citan las oposiciones siguientes:

Doña Gertrudis Hidalgo Lucio, doña María del Carmen Hidalgo Rodríguez, doña Felisa Jiménez Heras, doña María Antonia Jiménez Moratilla, doña María del Pilar Lacruz Valencia, doña Emilia Lago García, doña Florencia Landaluze Aranguren, doña Eloisa Lapesa Melgar, doña Manueda Lara Moreno, doña María Dolores Leandy Francés.

Para el mismo día 18, a las cinco y media, los opositores siguientes:

Don Mariano López Hernández, don Manuel R. López Martínez, D. Alfonso López Martínez, D. Frutos López Ortega, D. Allarico López Teruel, D. León F. Larente Reviriego, D. Venancio Lucas Sastre, D. Santiago Luis Mendiguchía, D. Lorenzo Luque Herrador, D. José Llana Lluna.

## SECCIÓN OFICIAL

**22 NOVIEMBRE.—O. — IMPUESTO DE UTILIDADES.**—En la solicitud del Alcalde de Montoro (Córdoba) pidiendo que se retenga al Maestro que fué de dicha población, D. Enrique Fuentes Astillero, que en la actualidad sirve la Escuela de Daimiel (Ciudad Real), la cantidad de 56,68 pesetas que por concepto de repartimiento general de utilidades adeuda al Municipio;

Teniendo en cuenta que, tributando el Maestro en sus nóminas al Estado por el concepto de utilidades, no debe tributar por el mismo concepto en el repartimiento general,

Esta Dirección general ha dispuesto que se desestime la petición del Alcalde de Montoro.—(B. O. 4 enero).



**GOBIERNO MILITAR DE GUIPUZCOA.**—Circular.—Inspirándose este Gobierno en elementales dictados de humanidad, que se corresponden de modo inflexible con el recto ejercicio e inequívoca inteligencia de sus propias facultades y atribuciones, pretende evitar, con el debido rigor, el influjo pernicioso de ciertos espectáculos públicos en la formación física y moral de la juventud.

La realidad muestra de manera evidente la irremediable conveniencia de una eficaz y perseverante intervención gubernativa en este orden, supliendo al efecto la acción particular de tantas familias, que, reconociendo y lamentando en la medida de su educación y de su cultura la acción disolvente de cinematógrafos y bailes públicos, no encuentran medios de cooperación social para que sus menores se formen en un ambiente de viriles costumbres y de sana ejemplaridad.

No hay que inquirir precedentes ni conclusiones que abonen la justa y edificante conducta a seguir por las autoridades; bastan los unánimes resultados de Congresos de Pediatría y de Higiene, que con laudable insistencia se han producido contra exhibiciones obscenas de exaltada y complicada acción en horas más propicias al descanso que al desvelo y expansión de los menores; basta asistir a ese espectáculo predilecto de los jóvenes para penetrarse de la urgente necesidad de dictar ciertas determinadas medidas de carácter tutelar por parte de las autoridades, y esta propia razón, con la cual este Gobierno persigue manifiestos bienes de sana y honrada misión educadora, la hace extensiva a los bailes en los locales públicos, foco de inmoralidad y de escándalo en numerosas ocasiones.

Por las consideraciones anotadas, y a propuesta de la Junta provincial de Protección a la Infancia, he acordado:

Primero. Se prohíbe terminantemente la entrada en los bailes públicos a los menores de quince años.

Segundo. Queda igualmente prohibida la entrada de los niños y niñas menores de quince años que vayan solos, en locales de espectáculo público de cinematógrafo, después de puesto el sol.

La responsabilidad por incumplimiento de estas disposiciones será exigida a los padres, tutores, encargados u obligados en forma legal de la guarda de los precitados menores y a las Empresas respectivas.

Los alcaldes de la provincia y todos los agentes de mi autoridad vigilarán la exacta observación de las precedentes disposiciones, y comunicarán a las empresas teatrales lo dispuesto en esta circular al objeto de asegurar su eficaz cumplimiento.

San Sebastián, 4 de enero de 1924.—El Gobernador, JUAN ARZADUN.

## CRONCA GENERAL

*De Madrid*

El presidente del Directorio recibió en el ministerio de la Guerra al cardenal primado, al inspector general de Policía de Barcelona señor Hernández Malillos, a quien acompañaba el general Arlegui; al señor Rodríguez San Pedro y al señor Gómez Ulla.

—Dos horas estuvo reunido anoche el Consejo de Directorio, con asistencia, en su primera parte, del subsecretario de Trabajo.

Dió la referencia el general Vallespinosa en los siguientes términos:

«Toda la primera parte del Consejo la ha consumido el subsecretario de Trabajo, quien nos ha dado cuenta de diferentes reformas que afectan a su departamento y de planes que con él tienen relación. Entre aquéllas figura la relativa al régimen de dicha dependencia. Todo, sin embargo, lo ha hecho sin concretar, por la premura de tiempo, y porque hará una exposición más detallada en reuniones posteriores.

Después—siguió diciendo el general Vallespinosa—hemos ultimado el decreto referente a pensiones de que ya hablé a ustedes hace días. El decreto afecta por igual, y en los mismos términos, a civiles y militares, y es, por consiguiente, de unificación y general para todos. Ya lo habíamos estudiado hace tiempo; pero faltaban algunos detalles, y hoy lo hemos terminado definitivamente.

Por último, y éste ha sido el *clou* de la reunión, hemos revisado todos los expedientes de pena de muerte, con sus respectivos informes. En unos hemos acordado proponer a Su Majestad la gracia de indulto, y en otros hemos reservado nuestra opinión, para que Su Majestad decida. Como es natural, nada podemos decir hasta que el Soberano conozca los expedientes en el día de mañana, entre otras razones porque el Rey puede ir más allá que nosotros, y seguramente no se quedará corto.»

A preguntas de un periodista, dijo que el Consejo con el Monarca se verificará hoy, a las diez y media de la mañana.

*De provincias*

El jueves por la tarde se posesionó de la presidencia de la Mancomunidad

catalana el general Lossada, quien llegó a dicha hora al palacio de la Generalidad, acompañado de su hijo y de un ayudante. Poco después llegaba el que hasta ahora ha sido presidente accidental, señor Estapé, y después de saludar al general Lossada y darle posesión, pasaron ambos, con el alto personal de la casa, a efectuar el arqueo correspondiente.

### Extranjero

El Gobierno francés ha entregado al embajador de España, Sr. Quiñones de León, su respuesta a la última nota española relativa a la cuestión de Tánger.

—Un grupo de hombres armados ha ocupado varios pueblos de la provincia de Córdoba (Argentina), destituyendo al Gobierno y nombrando una Junta patriótica ejecutiva, que se encargará de la administración pública. Esta Junta ha telegrafiado al Gobierno central pidiéndole su aprobación.

Estas noticias han causado gran sensación en Buenos Aires. Gran número de entidades políticas y económicas han pedido el envío de tropas. La Prensa de la oposición acusa al Gobierno de ser el causante de estos sucesos, ya que todavía no había reconocido al Gobierno provincial de Córdoba, constituido hace dos años.

—Los periódicos italianos celebran la ventaja de la lira italiana sobre el franco francés. Cuando se publicó la noticia en la Bolsa de Milán, el público dió muestras de mucha alegría.

### INDISPENSABLE, UTILISIMO

Apéndice al **Diccionario-guía** de todas las carreras y profesiones en España, más de 350, por Escribano. Publicación única. Indispensable para cuantos adquirieron el **Diccionario**.

La obra completa consta de mil páginas, aproximadamente, y vale 15 pesetas. El Apéndice, que comprende cuanto se ha legislado o modificado sobre el particular en 1923, tres pesetas.

Pídase a todas las Librerías y a «La Enseñanza», Ruiz, 23, previo pago o a reembolso.

2—1

Maestro de novena categoría, de la provincia de Pontevedra, permutaría con compañero de Extremadura, Castilla o Nueva o Andalucía, prefiriendo Extremadura.

Informes: Sr. Maestro nacional de Mirandilla (Badajoz).

## Correspondencia

San Martín de Malda. R. B. Les corresponde Escuela a casi todos. Deben trabajar con el Directorio para que autorice esos nombramientos.

Alforja. J. T. Debe cobrar las que usted viniese cobrando, si es menor que lo que tenía la nueva Escuela; es la doctrina legal establecida, según hemos dicho varias veces; es doctrina arbitraria, y está inspirada en el propósito de que no se aumenten las gratificaciones de adultos.

Campo López. J. A. R. No los hemos abandonado; hemos abierto las columnas del periódico a la defensa; se mejorará porque es de justicia.

Lugo. B. V. Se le cuentan hasta veinte años para la clasificación.

Embudo de Ariza. D. V. Ya hace más de dos meses que estarían ustedes nombrados si no se hubiesen dado las órdenes de suspensión de nombramientos por el actual Gobierno; esperamos que de un día a otro se levante esa suspensión, y entonces se harán los nombramientos sin tardar. Todo esto es muy lamentable; creo que para ustedes toca a su fin el esperar.

Zaragoza. J. P. Vimos el resultado de los ejercicios, y celebramos el éxito alcanzado.

### OPOSICIONES A ESCUELAS

Para prepararse para las próximas, ninguna obra como la del doctor Santisteban Delgado, publicada por la Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid. Precio 25 pesetas.

### OPOSICIONES A POLICIA

Convocadas «Gaceta» 28 de diciembre, instancias en febrero, para cubrir 50 plazas de aspirantes más las vacantes, que serán sobre 200. Obra la más suficiente, por Bozal Casado. 15 pesetas. Editorial Campos, Princesa, 14.

10—6

**LEVÁNTATE Y ANDA**  
**Ejemplar, 5 pesetas**

**El Magisterio Español.—Apartado, 131.**

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.